



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORIA JURIDICA

702

Bogotá D.C.,

Nº. 0540

05 DIC 2016

EXPEDIENTE No. 028 DE 2007 - SI ACTUA 491. LEY 232 DE 1995

RESOLUCIÓN No.

FECHA.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 028 DE 2007 - SI ACTUA 491, LEY 232 DE 1995, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑORA OLGA LUCIA MADRIGAL SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "RECICLADORA EL CHINCHE", UBICADO EN LA CARRERA 21 N° 66 - 15, DE LA NOMENCLAURA URBANA DE ESTA CIUDAD.

ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

1. La presente actuación se inicia en virtud a la queja N° 1689 del 16 de Agosto de 2006, instaurada por la Junta de acción comunal del Barrio del 7 de agosto. (folio 1).
2. Mediante la Resolución N° 531 del 08 de agosto de 2007, emanada de esta Alcaldía Local, resolvió "imponer al establecimiento de comercio de razón social "RECICLADORA EL CHINCHE" ubicado en la Carrera 21 N° 65 - 15 de esta ciudad, o a la que corresponda al inmueble donde se desarrolla dicha actividad, la sanción de cierre definitivo de la actividad comercial por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, de propiedad y/o representada legalmente por la Señora **OLGA LUCIA MADRIGAL SANCHEZ** identificada con C.C. No 52.325.415 de Bogotá". (folio 34 a 36).
3. A través de apoderado judicial el 14 de Septiembre de 2007 se impetro recurso de reposición en subsidio de apelación en contra de la Resolución en comentario. Decisión que fue confirmada por este despacho con la expedición de la Resolución N° 633 del 25 de septiembre de 2007. (folio 67 a 69).
4. El Consejo de Justicia mediante Acto Administrativo N° 1369 del 29 de septiembre de 2008 al desatar el recurso de apelación decidió dejar incólume la Resolución N° 531 del 08 de agosto de 2007. (folio 75 a 77)
5. El 23 de octubre de 2009, la Policía Nacional adscrita a la Localidad de Barrios Unidos, realizó el cierre definitivo del establecimiento de comercio denominado "RECICLADORA EL CHINCHE" o la actividad comercial de reciclaje. (folio 257).





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORIA JURIDICA

703
Nº. 0540

En merito de lo expuesto, el Alcalde Local de Barrios Unidos en uso de sus atribuciones legales;

05 DIC 2010

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVASE en forma definitiva el expediente N° 028 de 2007 – SI ACTUA 491, Ley 232 de 1995, adelantado en contra del establecimiento de comercio "RECICLADORA EL CHINCHE", de propiedad de la señora **OLGA LUCIA MADRIGAL SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.325.415 de Bogotá, ubicado en la Carrera 21 N° 66 - 15, de la nomenclatura urbana de esta ciudad, previa desanotación de los libros radicadores, el aplicativo SI ACTUA y el envío al archivo local, de conformidad con las consideraciones del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, haciendo saber que en contra de la misma procede el recurso de reposición en subsidio apelación, en efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o la destijación del edicto si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos que establecen los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZICO ANTONIO SUAREZ SUAREZ
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Abg. Hernán David Ovalle Briccoño
Revisó: Yolanda Ballesteros – Asesora Jurídica
Vo. Bo. Lisandro Gil Cruz – Asesor de Despacho